



**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

## COMUNICADO INCOOP N° 34/2024

Asunción, 30 de julio de 2024

En cumplimiento al numeral **6.5. CÁLCULO DEL ÍNDICE DE MOROSIDAD**, del Marco Regulatorio para Cooperativas del Sector de Ahorro y Crédito, el Instituto Nacional de Cooperativismo comunica a las entidades cooperativas, **el Promedio Ponderado de Morosidad**, al cierre del segundo trimestre de 2024. Este indicador, debe considerarse a los efectos de cumplir con las exigencias del Marco Regulatorio.

<b>Tasa Promedio Ponderado de Morosidad (Cooperativas del Sector de Ahorro y Crédito Tipo "A")</b>	
Al 30/06/2024	8,75 %

Este Comunicado y otras informaciones pueden ser encontrados en el sitio web del INCOOP  
<http://www.incoop.gov.py>

  
  
**Ing. Agr. Carlos Romero Roa**  
Presidente Interino  
Instituto Nacional de Cooperativismo